



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 4416

CHILLÁN VIEJO, 04 AGO 2021

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 02/08/2021 de la Srta. Oriana Mora Contreras, Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para preparar información de presupuesto año 2022, participar en reunión de convenios con directoras de CESFAM y reunión con AFUSAM.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 02/08/2021 del Sr. César Grez Lepez, Jefe de Administración de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para en reunión de coordinación con Directora de DESAMU y Encargada de RRHH DESAMU.

d) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 02/08/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Oriana Mora Contreras C.I. N° [REDACTED]	02 al 05/08/2021 06/08/2021	17:15 hrs. 16:15 hrs	19:15 hrs. 18:15 hrs	10 horas
César Grez Lepez C.I. N° [REDACTED]	02/08/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	02 horas

1.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

2.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/ARR/OES/OMC/afe.

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.

